

15668 RESOLUCIÓN de 14 de julio de 2003, de la Dirección General de Programación Económica, Personal y Servicios, por la que se resuelve la concesión de licencias por estudios, para el curso 2003-2004, destinadas a funcionarios docentes.

De conformidad con lo dispuesto en la Resolución de la Subsecretaría de 17 de marzo de 2003 (Boletín Oficial del Estado del 5 de mayo), por la que se convocan licencias por estudios para el curso 2003-2004 destinadas a funcionarios docentes que pertenezcan a los Cuerpos de Maestros, Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Enseñanzas Artísticas y de Idiomas, Inspectores de Educación e Inspectores al servicio de la Administración Educativa, y según el acuerdo de la Comisión Seleccionadora a que se refiere la base octava de la citada convocatoria,

Esta Dirección General de Programación Económica, Personal y Servicios ha resuelto:

Primero.—Conceder licencia por estudios, para el curso 2003-2004, al personal docente relacionado a continuación:

D.^a Adriana Marcos Bada. DNI 9417937N. Cuerpo: Maestros.

Destino: CEIP Reyes Católicos. Melilla.

Valoración total: 55,50 puntos.

Licencia concedida: Período Cuatrimestral B. Del 1 de marzo al 30 de junio de 2004

D. Valentín Galván García. DNI 80041929C. Cuerpo: Profesores de Enseñanza Secundaria.

Destino: I.E.S. Wenceslao Benítez. San Fernando (Cádiz).

Valoración total: 62,00 puntos.

Licencia concedida: Período Anual. Del 1 de septiembre de 2003 al 31 de agosto de 2004.

Segundo.—Acepta la renuncia presentada por D.^a M.^a del Carmen Pardo Bravo, DNI 45280758Z y por D. Joaquín Galdón López, DNI 25947102C, dejando sin efecto, en este caso, la selección de carácter provisional efectuada con fecha 20 de junio de 2003 por la Comisión Seleccionadora.

Tercero.—De conformidad con lo establecido en la base vigésimo séptima de la citada Resolución de la Subsecretaría de 17 de marzo de 2003, durante el período de duración de la licencia por estudios los profesores seleccionados recibirán los emolumentos correspondientes a sus retribuciones básicas, sueldo y trienios.

Cuarto.—Los seleccionados, de acuerdo con lo establecido en la base vigésima sexta de la mencionada convocatoria, quedan obligados a presentar, en el Servicio de Inspección Técnica de Educación de la Dirección Provincial en la que tengan su destino durante el curso 2003-2004 o en la Subdirección General de Acción Educativa (Inspección de Educación) en el caso de los profesores con destino en centros de su competencia, la siguiente documentación:

4.1 Licencia por estudios de un año de duración: Durante el mes de febrero de 2004, un informe del trabajo realizado hasta la fecha. Al finalizar el período de licencia por estudios, en el plazo improrrogable de un mes, una Memoria global del trabajo desarrollado o certificación académica de los estudios realizados.

4.2 Licencia por estudios de un cuatrimestre de duración: Al finalizar el período de licencia por estudios, en el plazo improrrogable de un mes, certificación académica de los estudios realizados.

Quinto.—Esta Resolución es definitiva en la vía administrativa y contra la misma cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, conforme a lo establecido en el artículo 10.1.i) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la fecha de su publicación en el Boletín Oficial del Estado, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998. Asimismo, la presente Resolución podrá ser recurrida potestativamente en reposición, ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial del Estado, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Madrid, 14 de julio de 2003.—La Directora General, Engracia Hidalgo Tena.

Ilmo. Sr. Director del Instituto Superior de Formación del Profesorado e Ilma. Sra. Subdirectora general de Ordenación y Desarrollo de Recursos Humanos.

15669 ORDEN ECD/2221/2003, de 17 de julio, por la que se designan los Jurados para la concesión de los Premios Nacionales de Música y Danza, correspondientes al año 2003.

Por Orden de 10 de marzo de 2003 (Boletín Oficial del Estado de fecha 15 de marzo), se convocaron los Premios Nacionales del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, y en ella se establece que los mismos serán objeto de convocatorias anuales. Por sendas Resoluciones de fecha 8 de mayo de 2003 (BOE de 4 de junio), de la Dirección General del Instituto Nacional de la Artes Escénicas y de la Música, se desarrollan las convocatorias de los Premios Nacionales de Música y Danza, correspondientes al año 2003.

En el punto Tercero de dichas disposiciones se establece que los miembros del Jurado serán designados por Orden de la Ministra de Educación, Cultura y Deporte, a propuesta del Director General del Instituto Nacional de la Artes Escénicas y de la Música, formando también parte de los mismos las personas premiadas en la anterior convocatoria.

En su virtud, y de conformidad con dicha propuesta, he tenido a bien disponer:

Primero.—Los miembros que componen el Jurado encargado de la concesión de los Premios Nacionales de Música correspondientes al año 2003, serán los siguientes:

Presidente: El Director general del Instituto Nacional de la Artes Escénicas y de la Música.

Vicepresidente: El Subdirector general de Música y Danza, de este Instituto.

Vocales:

D. José Antonio Campos Borrego.

D. Enrique Gámez Ortega.

D. Álvaro Guibert Vara del Rey.

D. Emilio Moreno Aguado.

D. Félix Palomero González.

D.^a Paz Ramos Pérez.

D. Justo Romero López.

D. Arturo Tamayo Ballesteros (Premio Nacional de Música 2002, en la modalidad de Interpretación).

D. Tomás Marco Aragón (Premio Nacional de Música 2002, en la modalidad de Composición).

Secretario: Un funcionario de carrera del Instituto, que actuará con voz pero sin voto.

Segundo.—Los miembros que componen el Jurado encargado de la concesión de los Premios Nacionales de Danza correspondientes al año 2003, serán los siguientes:

Presidente: El Director general del Instituto Nacional de la Artes Escénicas y de la Música.

Vicepresidente: El Subdirector general de Música y Danza, de este Instituto.

Vocales:

D. Julio Bravo García.

D. Tony Fabre.

D. José Manuel Garrido Guzmán.

D.^a Cristina Marinero Labrador.

D.^a Carmen Roche Rubio.

D.^a Virginia Valero Alcaide.

D. Ángel Corella López (Premio Nacional de Danza 2002, en la modalidad de Interpretación).

D.^a María Pagés Madrigal (Premio Nacional de Danza 2002, en la modalidad de Creación).

Secretario: Un funcionario de carrera del Instituto, que actuará con voz pero sin voto.

Madrid, 17 de julio de 2003.

DEL CASTILLO VERA

Excmo. Sr. Secretario de Estado de Cultura e Ilmos. Sres. Subsecretario del Departamento y Director general del Instituto Nacional de la Artes Escénicas y de la Música.